

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO PAGO DE REMUNERACION DEL MES DE MARZO Y PAGO POR 40 HORAS SEGÚN CONSTA EN RESOLUCION DE CONTRATA 2020

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

vianeycorfer@gmail.com

Persona Natural

Apellido Paterno: **CORDOVA** Apellido Materno: **FERNANDEZ** Nombres: **VEANEY**

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento

DNI: **41147328** RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: **Jiron Pablo B. Solís**

N° de Inmueble: **124** Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona :

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal : Conjunto Habltacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado : Caserio :
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar) :

Nombre de zona: **Barrio de San Cristóbal**

Referencia: **Antes de llegar a la Plaza**

Departamento: **Huancavelica** Provincia: **Huancavelica** Distrito: **Huancavelica**

Teléfonos: **951042015** Autorizo se me notifique al **vianeycorfer@gmail.com**

siguiente correo electrónico :

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, habiendo sido contrata con Resolución Directoral N°00087-2020, en la primera fase de adjudicación, en dicha resolución y la plaza se configura con 40 horas de jornada laboral (adjunto copia de resolución), asimismo cabe resaltar que dicha plaza vengo cubriendo por tres años consecutivos, por otro lado, en el mes de MARZO no se realizó el depósito correspondiente a mi jornada laboral y en el mes de ABRIL se me remunero por menos horas, el cual me causa extrañeza pues. **Por lo que solicito se realice mi pago correspondiente al mes de MARZO y el pago completo del mes de abril por 40 horas como consta en mi resolución de contrata.**

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted acceder a mi pedido por ser de justicia

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de Resolución

Huancavelica, 11 de mayo del 2020

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



00087

Resolución Directoral N° - 2020

Huancavelica, **15 ENE. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica.

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CORDOVA FERNANDEZ, VEANEY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 41147328
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 01/12/1980
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : . F.AFIL : 01/01/1900
TÍTULO Y/O GRADO : LIC. EN EDUCACION ESPECIAL N°01146-PDREH
ESPECIALIDAD : EDUCACION ESPECIAL

2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Especial
INSTITUCION EDUCATIVA : PRITE 01
CÓDIGO DE PLAZA : 11I5012211A2
CARGO : PROFESOR COORDINADOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ASCENSO A CARGOS DIRECTIVOS : RIVERA TRUCIOS, JUAN HAYDEE, Resolución N° 01295-2005

3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA ADJUDICACION N° DE FOLIOS: 08
REFERENCIA : .
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 40
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo 17-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución de contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 012019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese
ORIGINAL FIRMADO
LIC. JORGE GASTON PEREZ LAZO
Director de Programa Sectorial I
UGEL Huancavelica

La que transcribe a Ud. pone en conocimiento y demás fines

MACEDONIO ANTONIO SINCHE
TECNICO ADMINISTRATIVO II
Unidad de Gestión Educativa Local
HUANCABELICA